



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestres. — Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25. — Ultramar
y extranjero 10

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados. — No se admiten ser-
los. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAIIBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Como esperabamos, pues la costumbre hace ley, ayer tarde no celebró el municipio la sesion ordinaria correspondiente a los viernes, la razon fué la falta de número. El art. 90 de la ley municipal que en su párrafo primero obliga a los señores regidores a asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, *siempre que no se lo impida causa justa que acreditaren en su caso*; el art. 91 que dice que los regidores no pueden ausentarse del municipio en dia de sesion ordinaria ni extraordinaria, ni en otro cualquiera por mas de quince sin conocimiento del ayuntamiento, y el art. 92 que dispone que solo se podrá conceder licencia a la vez a la tercera parte de los concejales, son nulos para la mayor ó cerca de la totalidad de los individuos de nuestro municipio. De seguro que cuando solicitaron ó aceptaron los cargos con que el pueblo murciano les honró no conocian dichos articulos, pues de lo contrario, para no cumplirlos, no hubieran admitido tan noble investidura.

Y no es lo peor la falta de asistencia a las sesiones, si que tambien las comisiones se hallan desatendidas de igual manera, no reuniéndose algunas veces sus individuos, ó estudiando los dictámenes dos ó tres a lo mas.

Recordamos al Sr. Alcalde el art. 165 de la ley que trata de los casos en que incurrir en responsabilidad los ayuntamientos, los alcaldes y los regidores, cuyo párrafo 6.º se refiere a la omision en el cumplimiento de deberes: recordamos que el art. 166 indica que la responsabilidad por hechos ú omisiones en el ejercicio de sus funciones se exigirá ante la administracion; y recordamos por último, que el art. 168 dice que procede la anotación en los casos de omision sin medida, negligencia, ó apercibimiento en las resoluciones, y las multas en las reincidencias de faltas corregidas con apercibimiento.

Como habrán visto nuestros lectores, no somos nosotros los que hablamos, es la ley de la cual están tomadas la totalidad de líneas de este suelto, no teniendo nosotros culpa ni de su dureza ni del motivo para citarla.

En el correspondiente lugar insertamos un comunicado de D. Francisco Bushell, ex-recaudador de contribuciones de esta provincia, motivado en suelto que en LA PAZ han aparecido referentes a la recaudacion. Como nuestros lectores habrán podido deducir de la lectura de dichos sueltos, LA PAZ no ha hecho otra cosa en los mismos que referirse a lo tratado en las sesiones públicas del municipio.

Artículo 54 de la ley municipal vigente.

Es obligacion de los ayuntamientos formar anualmente las cuentas de los fondos municipales que administran y publicar trimestralmente en el «Boletín oficial» de la provincia y en el sitio acostumbrado para sus edictos; el acta de arguio de los fondos municipales, con un extracto de los asientos verificados DURANTE LOS MESES RESPECTIVOS EN EL LIBRO DE INTERVENCIÓN DE LOS MISMOS.

Este artículo es uno de los muchos que no se observan.

Leemos en «La Opinion nacional»:

«Fracasada la candidatura del niño Tomás hay quien asegura que ha empezado a hablarse de la de otro niño que arrancó de los labios del presidente del Consejo de Ministros los tres imposibles que ya consigna la historia en sus páginas de bronce.

Creemos esta otra broma como la anterior, con la diferencia de que tiene de pesada lo que aquella de bafa.

Es cosa singular que no pueda hablarse de candidaturas para el trono sin fijar en seguida la atencion en los muchachos, como si se tratase de crear una escuela, cuando de lo que aquí se trata es de crear una dinastia.

España busca un rey, no un colegial. ¿Cuándo comprenderemos esto?»

Ahora saltamos con que en la situacion hay compadrazgos.

No es ningún diario de oposicion quien tal afirma, es «El Imparcial» que a propósito de la continuacion en Valencia de las autoridades que lo eran allí al estallar el último movimiento republicano, dice y no le falta razon, que tanto el general Primo de Rivera como el Sr. Páris y Valero están haciendo en aquella provincia mas enanigos de la revolucion que todos los federales y todos los demagogos que hay en la provincia.

«La Discusion» dice está cansada de ver uno y otro dia en los periódicos progresistas los himnos de alabanza que a su partido entonan y la importancia que le atribuyen, siendo así que, en su opinion, nada representa, pues los legitimos representantes del pasado son los moderados y carlistas; del presente, los unionistas, porque al transigir con el elemento democrático, se hizo legitimo representante de esta tendencia, y del porvenir, de hecho y de derecho el partido republicano.

Los periódicos progresistas «El Eco del Progreso», «La Nacion» y «La Independencia Española» rechazan la calificación de radicales con que quieren darse a conocer los neo-progresistas y demócratas, y hasta piden que se haga un despejo.

A ello, invictos, contesta hoy graciosamente «Las Cortes» haciéndose cargo de estas intemperancias. A ello, parece repetir «El Imparcial», municionándose en el desconocido arsenal de los compadrazgos de la situacion y amenazando con tirar de la manija. ¿Qué hemos de añadir a esto?

Dice «La Igualdad»:

«Solo diez periódicos españoles defienden la candidatura ministerial del duque de Génova, y de ellos siete se publican en Madrid y están redactados, en su mayor parte, por empleados del Gobierno.

En cambio combaten decididamente al príncipe italiano, ó mas bien a los que le buscan para editor responsable treinta y dos periódicos madrileños de todos matices y cerca de doscientos de las provincias.

El «Boletín oficial» de ayer anunció para hoy a las once de la mañana el juntamento que deben celebrar los interesados en la acequia de Benialé con objeto de acordar la reparacion del referido cauce que ha quedado destruido por las últimas avenidas.

«El Eco de Cartagena» se pierde con mucha facilidad en su paso de aquella a esta ciudad; sin duda en el camino debe haber algun aficionado a lo ajeno, pues en esta semana nos han faltado los números del lunes y del jueves, que suplicamos a nuestro colega se sirva enviarnos de nuevo.

VARIEDADES.

Uno de nuestros colaboradores ha pedido a un amigo de muy buen humor que le mande algun artículo para las variedades de LA PAZ. Ha recibido el cuento siguiente que sospechamos ha de gustar a nuestros lectores y la redaccion uno sus ruegos al desconocido escritor, para que se sirva mandarnos algunos otros.

DESDICHADOS RICOS.

Cuento español.

En una ocasion, habia por la mayor suerte del mundo un matrimonio que tenia tres hijos. Estos tres eran muy malos y muy destrozados, y con ello queda probado que llevaban un agujero en cada codo y otro en cada rodilla.

El padre era un bobalicon, que ahuecaba mucho la voz cuando se enfadaba y queria corregir a su mujer y a sus hijos

con silogismos, prueba completa de que se quedaban sin corregir.

Este padre de los silogismos, era por otra parte muy honrado, muy concienzudo y tan amante de la paz, que por no alterarla entregaba a su mujer cuanto adquiria y si queria tomar tabaco de polvo (vicio que le dominaba con el pretexto de medicina), tenia que llorar y buscar empeños para sacarle a su cara mitad un cuarto cada semana.

A pesar de todo era muy feliz.

Servia de mayordomo a un titulo de Castilla que le pagaba por inspeccionar las haciendas y otros servicios menores 8 reales cada dia, que mas adelante se redujo a doce duros al mes perdiendo el pobrecillo cinco dias al año.

Entregaba religiosamente a su mujer los doce duros todos los meses, y la pobre mujer los dividia y subdividia, hasta el punto de vivir con ellos un mes, y vestir y limpiar la ropa y pagar el alquiler.

Lo que comeria y lo que vestirian, calculó el lector. Los muchachos particularmente, no iban en cueros; pero no les faltaba mucho, y la mujer honrada y buena nunca pensó en hacer su vida estaba reducida a remendar.

¡Con cuánta paciencia llevaba la pobre sus trabajos! ¡Qué inmensa cantidad de cariño y consuelo habia en aquel hermoso corazón para su atareado esposo! Era esta honrada mujer el ángel bueno de aquella casa. Siempre contenta, siempre resignada, siempre trabajando, sin una queja ni una palabra descompuesta; menos los sábados, en que se armaba un torbellino de todos los diablos cuando pedía el marido el cuarto para tabaco.

Le llamaba derrochador, vicioso y padre inhumano que estaba defraudando a sus hijos. Le daba por fin el cuarto (porque alguna vez le intercedía) y concluía el negocio sin mas consecuencia que no hablar al marido hasta el dia siguiente.

Uno de estos sábados en que se fué a la iglesia a pedir a Dios le sacase en bien de la lucha del cuarto, vió llegar a su hijo que arrojándose a su lado le dijo: «Padre, el amo que vaya V. al instante.»

—Voy, contestó, diciendo por último al levantarse «Madre mía que no haya hoy cuestion por el cuarto del tabaco» y salió para marchar al llamamiento del amo.

Pues, señor, va vos a que vá, y se encaminó a la casa de su principal, y anda que le anda, llegó por fin y se presentó al señor.

—Oye, José, le dijo este: mi apoderado de Madrid ha muerto y tengo que mandar allá al Sr. D. Pedro que conoce mis negocios. Me quedo sin apoderado en esta, y he pensado en tí, porque conozco tu honradez. ¿Te atreves a desempeñar la administracion de mi casa?

—Señor, contestó José con énfasis, hesido diez años escribiendo de confianza de un escribano y cuatro secretario de un ayuntamiento.

—Perfectamente, dijo el marqués. No hay mas que hablar. Desde hoy eres mi apoderado: ponte de acuerdo con D. Pedro.

El buen José se echó a los pies de S. E. y los quiso besar. Partió para su casa a dar la buena nueva a su esposa y lleno de júbilo pensaba que le habia oido la Virgen y no habria cuestion sobre el cuarto del tabaco.

Así fué en efecto. La mujer que era buena, habia oido con respeto los consejos que le dió una vecina baldada, sobre que las mujeres no debian abusar de la bondad y tolerancia de sus maridos, concediéndoles ciertos caprichos inofensivos, en cuya recompensa cedía el marido a los que la mujer pudiera tener. En una palabra, se formaba un sistema de concesiones, en que siempre sale gananciosa la mujer, que en materias de caprichos, aventaja mucho al marido en cantidad y calidad.

El humilde José, entró en su casa rezando mentalmente una salve, y contra lo que esperaba por ser sábado, encontró a su mujer afable. ¿Qué tal, qué tal la Virgen? murmuraba entre dientes mientras se quitaba la capa.

—Toma, José, le dijo la mujer, toma el maldito tabaco.

—Pues, ¿y eso? preguntó alegremente José tomando a la vez un polvo que hacia veinti-

cuatro horas que estaba deseando. ¿Hías hecho confesion general?

—No, contestó la mujer. Es que he pensado que gaste todos los sábados un cuarto en tabaco y un millon en paciencia para oírte, y he decidido ahorrar la paciencia.

—Bien, mujer, bien, contestaba José tomando otro polvo a cuenta de anteriores privaciones.

—Pero mira, añadia la esposa, en cambio de ese maldito tabaco, me tienes que llevar mañana a ver esos urbanos que dicen que son nacionales nuevos y van a salir con uniforme.

(Se continuará.)

COMUNICADO

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Muy señor mio: aun cuando alguna vez ha tenido V. por conveniente referirse en su ilustrado periódico a la recaudacion de contribuciones de esta provincia, cuya representacion me ha estado encomendada durante el trienio que finalizó en 30 de junio último, yo, respetando los juicios de la prensa, confiado en la rectitud de mi proceder y falta de tiempo por mis muchas atenciones, no he creído necesario hacerme cargo de las noticias equivocadas que se hayan podido remitir a esa redaccion, ni de los móviles que las produjeran.

Pero enterado de que en el número de LA PAZ correspondiente al 30 de noviembre último se dice que se ha gestionado cerca del Sr. Ministro de Hacienda la venta de la fianza del último recaudador de contribuciones de esta provincia, obteniéndose resolución del mismo en este sentido, que ha sido comunicada al Sr. Alcalde de la capital por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, completa mi decoro personal y a mi buen nombre que apele a la imparcialidad de V. para ilustrar la opinion de las personas que no conociéndome, puedan formar un equivocado concepto de la gestion de cualquier asunto que haya estado ó esté a mi cargo.

No está en mis hábitos ni es mi propósito provocar discusiones estériles y difusas, sino simplemente afirmar hechos de cuya veracidad respondo en todos terrenos.

Es el 1.º Que no soy yo ni lo he sido, con arreglo a las disposiciones vigentes, el encargado de distribuir los fondos que ingresan en Tesoreria por recaudacion de contribuciones: este encargo compete, con arreglo a las mismas disposiciones, a la Administracion económica de la provincia, y por lo tanto ninguna, absolutamente ninguna culpa ni responsabilidad tengo en que el ayuntamiento de la capital haya dejado de percibir las cantidades que le correspondian de las contribuciones recaudadas, por que estas se hayan destinado a otras atenciones. Lamento que así haya sucedido, y creo muy fundada la reclamacion de esa corporacion municipal; pero no es contra mí contra quien debe dirigirse.

2.º Tengo demostrado a la Administracion económica y a la Direccion general de contribuciones, que he entregado en la Tesoreria de la provincia mayor cantidad que la recaudada por todos conceptos durante el periodo de mi gestion como recaudador de esta provincia; y si aun cupiese duda sobre esto, la liquidacion mandada hacer últimamente por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda vendrá a patentar en breve la verdad de mis afirmaciones, no contradichas hasta ahora por la Direccion general del ramo.

Por lo demás ignora el fundamento con que se dice que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha acordado se venda mi fianza y no me inquiete lo mas mínimo la exactitud ó inexactitud de esta noticia. He celebrado un contrato con la administracion; en él constan nuestros reciprocos derechos y deberes, uno y otro contratante sabemos los medios legales que, lo mismo ante la administracion activa que ante la contenciosa hemos de emplear, así como las responsabilidades que respectivamente contraemos al adoptarlos.

Dando a V. anticipadas gracias por su benevolencia al insertar estas líneas en su apreciable periódico, me ofrezco su atento s. s. q. s. m. b.

Francisco Bushell.

Murcia 3 de diciembre de 1869.

CÓRTESES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesión del 2 de Diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO.

Abierta la sesión a las dos y media, y leída el acta de la anterior por el señor secretario marqués de Sardoal, fué aprobada.

El Sr. Figueras manifestó que hallándose enfermo el Sr. Castelar, no podía asistir a la Asamblea para apoyar la proposición que tenía presentada, y que deseaba se aplazase su lectura para el sábado.

Las Cortes quedaron enteradas de dos comunicaciones del ministerio de Fomento, la primera autorizando a la Junta de primera enseñanza de Valladolid para proveer esta vez por oposición la plaza de regente de la escuela práctica agregada a la escuela normal de maestros; y la segunda manifestando que no había lugar a la reposición que solicitaba D. Francisco Fernandez Sanchez, maestro que fué de Pantón, en la referida plaza.

Se dió cuenta de los dictámenes de la comisión de peticiones señalados con los números 675 a 686, anunciándose se imprimirían, repartirían y señalaría día para su discusión.

Se leyó la siguiente proposición:

«Pedimos a las Cortes Constituyentes se sirvan decretar que en atención a la gravedad de los hechos denunciados por el señor ministro de Hacienda en su discurso de ayer tarde sobre robo de alhajas de la corona, se nombre una comisión que abra una información parlamentaria con el objeto de que se averigüe la verdad de los referidos hechos y se imponga la responsabilidad correspondiente a quien la tenga.»

Palacio de las Cortes 1.º de Diciembre de 1869.—Cruz Ochoa.—Manuel de Unceta.—Ramon Vinader.—Joaquin Maria Muzquiz.—Para autorizar la lectura: Joaquin Vazquez de Puga.—Para autorizar la lectura: Julian Martinez Ricart.—E. Figueras.»

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Señores diputados: Hoy más que nunca necesito de vuestra indulgencia, por lo mismo que tengo que sustituir en el uso de la palabra a uno de los más eminentes oradores, cuya elocvente voz pensábase oír, y porque voy a hablar en determinado sentido sobre un asunto que mereció vuestras simpatías ayer, si bien no juzgo que sucederá lo mismo con las del país. Tened, pues, la bondad de escuchar con benevolencia lo que tengo que exponeros al apoyar la proposición que ayer tuve el honor de presentar tan pronto como oí las palabras que pronunció el señor ministro de Hacienda. Escuché al principio con asombro, despues con estupefacción, y luego no sé cómo, las palabras del Sr. Figuerola, y creí de mi deber presentar la proposición.

Yo, señores, oí con un verdadero asombro lanzar impropiedades e invectivas contra toda la familia de los Borbones; y en especial contra doña Isabel, reina que ha sido de España, é individual de esa familia. (Risas.)

No os extrañe, señores, este error gramatical y que no haya dicho individuo como debe decirse, porque aquí se hace poca distinción del sexo y es indispensable que se haga. (Risas.)

Se ha hablado de doña María Cristina y doña Isabel de una manera que no es la más aceptable cuando se habla de señoras tan elevadas ante una Asamblea, y no hay por lo tanto que extrañar que yo haya cometido de intento esta falta gramatical, al ver que no se ha tenido presente esta circunstancia que exigía proceder de otra manera.

Tanta extrañeza me causó que el Sr. Figuerola, antiguo catedrático mio y persona culta, se expresase de tal modo que no pude resolverme a pronunciar una palabra en aquel momento, y sólo me ocurrió presentar esta proposición. Yo creía, señores, que en una sociedad culta, en las Cortes Constituyentes y desde el banco ministerial no podían lanzarse semejantes acusaciones contra la familia de Borbon, y mucho menos contra doña María Cristina y doña Isabel.

Yo, señores diputados, vengo a defenderlas hasta cierto punto, guiado únicamente por los impulsos de mi corazón al verlas tan maltratadas; porque soy su adversario, pues desde que empecé a tener ideas políticas, he sido carlista, y si cuando vine a Madrid, al encontrar a doña Isabel, la saludaba, lo hacía, y esto lo saben todos mis amigos, con la protesta de que solo era como una muestra de respeto al principio de autoridad.

¿Y cómo no había de extrañar que salieran esas acusaciones de los labios de un ministro que pertenece a un Gobierno presidido por un amigo íntimo de doña María Cristina, pariente de doña Isabel de Borbon, que se precia y con razón de que corre por sus venas la sangre de los Guzmanes, y que es tan cuidadoso de defender la honra de todos los ciudadanos? ¿Cómo no me había de asombrar que se hablara de robos cometidos por doña María Cristina y doña Isabel? ¿O es que merecen menos consideración esas señoras que un individuo cualquiera que se llama Llagostera, ó no sé cómo?

Yo, señores, joven, modesto, inexperto, hijo del pueblo, de cuya esfera no quiero salir nunca, y que creo rendir culto a la galantería y a la caballerosidad españolas, ¿cómo no había de extrañar un discurso como el del Sr. Figuerola, y que en vez de levantarse aquí la voz de los señores diputados en defensa de la honra de esas señoras, como cumplía a la dignidad de las Cortes Constituyentes, fuesen aplaudidas las palabras del ministro? ¿Y no creáis que voy a tender la dignidad de las Cortes Constituyentes a la manera que vosotros la entendéis, no,

sino como yo la comprendo siempre en cualquier reunión donde me encuentre, en la cual procuro que se traten siempre los asuntos con la mesura conveniente. (Rumores.) ¿Os parecen duras esas palabras? ¿Pues por qué aplaudiais ayer?..

El Sr. PRESIDENTE: Ruego a S. S. que procure en su modestia no faltar a las Cortes, absteniéndose de proferir palabras que puedan ofenderlas.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): No es mi ánimo ofender a las Cortes ni a nadie.

El Sr. PRESIDENTE: Sin ser ese el ánimo de S. S., puede, sin embargo, pronunciar palabras que ofendan a la dignidad de las Cortes, a causa de su inexperiencia y a pesar de su modestia, y el Presidente está aquí para corregir esas faltas. S. S. no tiene presente que por la posición excepcional en que se encuentra, le he tratado con toda la deferencia posible, pues he ratado que está fuera de la cuestión, dirigiendo ataques y reconvencciones a las Cortes en vez de tratar del objeto de la proposición, que es el de que se nombre una comisión para que se proceda a abrir una información parlamentaria. A esto deben limitarse las observaciones de S. S., y nada más.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Tenía pedida la palabra también para alusiones personales.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento no permite el uso de la palabra para alusiones personales pasado el debate en que estas pueden tener lugar. Ahora no puede V. S. ocuparse de otra cosa que del objeto de la proposición.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Continuando, pues, mi interrumpido discurso, debo manifestar que, lleno de asombro al ver mancillada la honra de dos señoras que han sido reinas de España, si quiera lo fueran de hecho, creí oportuno presentar esta proposición a fin de averiguar lo que haya en este asunto, porque es necesario saber si existen esos robos, cuándo y cómo se han cometido, y qué personas han intervenido en su comisión.

Los señores diputados oyeron que el Sr. Figuerola dijo que los robos han sido hechos por doña Cristina y doña Isabel de Borbon; pero, ¿quiénes intervinieron en ellos? Todos han tenido lugar en la época del 33 al 43; es decir, que han tenido lugar en los albores del régimen liberal, cuando al frente del Gobierno había correligionarios vuestros, cuando hombres dignos y probos, y lo digo con toda sinceridad, como Argüelles y D. Martin de los Heros, regían la real casa: Pues si cuando esas eminentes personas regían la real casa y doña Isabel era aún niña, porque yo rechazo el cargo dirigido a doña María Cristina, se ejecutaron esos actos, con la circunstancia agravante de la domesticidad, ved si podeis hacer caer alguna responsabilidad sobre hombres que yo creía venerábais más.

Donde hay robo hay autores de varias clases, y puede haber cómplices y encubridores de varias condiciones; y como el Sr. Figuerola nos ha dicho que había habido robo, de aquí que sea necesario abrir una información sobre ese tan decantado robo, a fin de que se averigüen los hechos y caiga la responsabilidad sobre quien la merezca. Importa además saber si hay delito, ó si lo que ahora se echa de menos ha sido empleado en premiar servicios, en hacer actos de beneficencia a favor de servidores que se creían leales de doña Isabel II; a favor de familias de altos servidores del Estado que decían hallarse no en buenas circunstancias en ciertas ocasiones.

Es, pues, indispensable se abra esa información, para que se averigüe la verdad, pues creo hay en esta Cámara personas que pueden con conocimiento de causa rechazar ese crimen que se atribuye a personas tan elevadas; y por otra parte, el país necesita ver que lo que se hace aquí no es solo aplaudir lo que dice el Sr. Figuerola, sino que se procura que el peso de la justicia se haga sentir sobre aquellos en quienes deba recaer. También la creo necesaria por otra circunstancia importantísima, y es la de que un compañero nuestro es hijo y hermano político de doña Cristina y de doña Isabel de Borbon. ¡Ah, señores diputados! yo me alegro de que ayer no estuviese en la sesión ese compañero nuestro.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, los lazos de parentesco no son los que inspiran a los diputados su conducta; los altos intereses del país son los que guían a los diputados.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Señor Presidente, es una razón que aduzco en apoyo de mi proposición. Será mala ó buena; pero a mí me parece buena.

El Sr. PRESIDENTE: A mí me parece ofensiva a las Cortes, y por eso digo a V. S. que no la repita.

El Sr. FERNANDEZ VALLIN: Pido la palabra para hablar en nombre de un señor diputado ausente, si el reglamento lo permite.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Yo continuaria exponiendo las razones que creo convenientes en apoyo de la proposición; pero como no sé si esas razones le parecen buenas al señor presidente, tengo que callarme y sentarme.

Yo creía que el señor presidente era el director de las discusiones, no el censor de la parte retórica del discurso de los diputados.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado: el presidente somete su conducta al juicio de las Cortes, pero no puede permitir ninguna cosa que sea ofensiva a las mismas. V. S. con su inexperiencia se lanza muchas veces en terreno peligroso para todos los señores diputados, y para apoyar la proposición no son necesarias esas razones.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Soy diputado elegido por sufragio universal, y me siento aquí

con el mismo derecho que todos mis compañeros. Podré ser inexperto; pero para eso está S. S. que dirige las discusiones: para llamarme al orden cuando me salga de él, pero no para desechar mis razones cuando a S. S. le parezcan buenas ó malas. (Señales de aprobación.) Esta manifestación de la Cámara me satisface.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, no hay manifestación de la Cámara que valga. Le he llamado al orden a S. S. de una manera cortés, invocando su buen sentido. En lo sucesivo obrará en una forma severa al llamarle al orden, puesto que la cortesía se interpreta mal.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Dejo al juicio de la Cámara y del país la apreciación de la cortesía que el señor presidente usa conmigo.

El Sr. PRESIDENTE: Acepto el juicio de la Cámara y del país. Siga V. S. su discurso.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Es necesario que el país sepa a qué atenerse despues de lo manifestado por el Sr. Figuerola, que vino aquí con ese discurso premeditado, cuando las pasiones estaban en calma, cuando se decía que la discusión languidecía y que la Cámara se hallaba en un estado de atonía, del que ha querido que salga, porque sin duda teme que doña Isabel ó su hijo puedan sacar algun partido... El Sr. PRESIDENTE: Al orden, señor diputado: a la proposición.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Creo que en el ánimo de los señores diputados está el admitir la proposición, y que el Gobierno mismo, según lo manifestado ayer por el Sr. Figuerola, no tendrá inconveniente en que se acepte, teniendo la convicción de que desde luego la votarán todos los señores diputados que han sido leales servidores de doña Isabel y doña Cristina y que ahora toman asiento en estos bancos, pues deseán que el país sepa a qué atenerse en asunto de tanta trascendencia. Espero, pues, que la Cámara se servirá tomarla en consideración. He dicho.

El señor ministro de HACIENDA: He acudido a la sesión atraído por el estímulo de oír al Sr. Castelar, mi amigo, y me encuentro en frente del Sr. Ochoa, mi antiguo discípulo, sin que esto me haya causado asombro alguno. Siento que S. S. haya pretendido venir aquí a dar lecciones que yo no acepto ni puedo aceptar, pues cuando dije lo que ayer oyó la Cámara, sabía la responsabilidad que contraía, y lo manifesté deliberadamente. Yo no he debido a los Borbones favor alguno, ni tengo odio alguno contra ellos.

Pero no es nuevo en mí encontrarme en oposición con esa familia, por más que la inexperiencia de S. S. le impulse a creerlo así, pues todos recordarán que yo me levanté en aquel Congreso de los cinco años a hablar contra el mayorazgo de D. Sebastian, y que cuando desde los bancos de la minoría hacia la oposición a los 2 millones que se consignaban a cada hijo que iba teniendo doña Isabel, parecía que un estremecimiento glacial circulaba por estos bancos. También recordarán los señores diputados que el año 54 decía yo que era catalán y que como tal no podía ser afecto a los Borbones.

Y, señores, no sé por qué S. S. se ha de extrañar del capítulo de cargos que formulé ayer, cuando no era la centésima parte de lo que puedo decir. S. S. debía asombrarse de la llaga social, no del cirujano que ha levantado el apósito; culpe S. S. a los que han producido la llaga. (El Sr. Cánovas del Castillo pide la palabra.)

No ha sido el Sr. Ochoa tan incauto ni tan inexperto, presentándose como el caballero andante de esas señoras y queriendo tratar esa cuestión hoy; y es necesario que sepa que yo estoy preparado y dispuesto a discutirla con S. S. y con cualquier otro que se presente en el palenque.

S. S. podía haberse limitado a demostrar la conveniencia de que se nombrase la comisión, y no venir aquí a querer infamar la memoria de personas tan dignas como D. Agustín Argüelles y D. Martin de los Heros.

Por el testamento de D. Fernando y por el inventario se demostraba lo que yo he indicado; el inventario ha desaparecido, queda solo el testamento, y hay que creer a D. Fernando ó a doña María Cristina, mereciendo sin duda más crédito el primero, pues a pesar de su infamada memoria, el hombre moribundo no tiene interés en ocultar la verdad. Además es de notar que la dote de doña María Cristina era de 30.000 duros que no se le habían pagado, y sin embargo hoy tiene un capital de 200 millones.

S. S., convertido en paladín de esas señoras, puede reunir todos los datos que crea convenientes; venga la información, y defiéndase el que pueda de los cargos que ella pueda arrojar.

El Sr. FERNANDEZ VALLIN: He pedido la palabra para defender a un señor diputado ausente.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento no permite se use de la palabra con ese objeto.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: He pedido la palabra para una alusión personal, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: No ha habido alusión personal a S. S.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Creo que es clara y evidente la alusión a todos los que han sido ministros de doña Isabel II, y yo me encuentro en ese caso; pero como juzgo que habrá de ser admitida la proposición, y por consiguiente habrá de discutirse despues, podré hablar entonces con más extensión que habria de hacerlo tratándose de una alusión personal. Me reservo, pues, hacerlo en el debate que ha de tener lugar.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Debo manifestar al Sr. Figuerola que tampoco acepto la lección que S. S. ha querido darme. Yo no he tratado de ofender a nadie, y así lo he dicho, y ménos

a personajes ilustres de mi patria: he querido solo defender a dos señoras mancilladas en el discurso premeditado de S. S.

No sé cuánto capital tiene doña María Cristina; pero como eso no puede ser un indicio de criminalidad, no puede acusársela sin que haya pruebas taxativas para ello. Este es un principio trivial que he aprendido desde los primeros días en las aulas, que S. S. debe conocer tan bien como yo.

Leída de nuevo la proposición, y previa la oportuna pregunta, fué tomada en consideración por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se va a hacer la pregunta de si pasará ó no a las secciones.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Desearia saber si la proposición de que se trata tiene el carácter de proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Se va a leer el artículo 109 del Reglamento.

El señor secretario (marqués de Sardoal) leyó el citado art. 109.

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados tengan en cuenta que tomada en consideración esta proposición y pasando a las secciones viene a obtenerse el mismo resultado que haciéndolo despues de discutida, cual es el de que se nombre una comisión parlamentaria; y al no discutirla ahora ahorramos un trámite.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Todas las proposiciones que se presentan a las Cortes han de tener uno de dos caracteres: ó son proposiciones de ley, ó son proposiciones incidentales. Para que puedan apoyarse las primeras es preciso que su lectura esté autorizada por las secciones; y como es evidente que esta no ha seguido ese trámite, es también de toda evidencia que no puede considerarse como proposición de ley: es y no puede ménos de ser proposición incidental, y en este concepto debe ser discutida desde luego, pasando a las secciones si la Cámara la aprueba, para que se nombre la comisión de información parlamentaria.

El Sr. PRESIDENTE: Contra las indicaciones de S. S. está el texto terminante de los artículos 107, 108 y 109 del reglamento, que hablan de las proposiciones que no son de ley, determinan el número de firmas que han de tener, su apoyo sin necesidad de ser autorizadas por las secciones, y que se haga la pregunta de si pasarán ó no a las secciones una vez tomadas en consideración. Es, pues, indudable que ahora lo que procede es preguntar si pasará ó no a las secciones.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Aun cuando no estoy de acuerdo con la opinión de S. S., desde luego me someto a ella por considerarla superior a la mia; pero desde este momento ruego a los amigos que me rodean que pidan conmigo la votación nominal sobre este punto.

El Sr. PRESIDENTE: El texto del reglamento no admite duda para nadie.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Además de las razones reglamentarias que ha expuesto el señor Presidente de la Cámara, el Gobierno cree que éste es un asunto demasiado grave para discutirlo sin aquella meditación a que se presta el tiempo que ha de transcurrir desde que la proposición pase a las secciones hasta que llegue el momento de discutir el oportuno dictamen sobre ello. Sin que yo quiera decir que la Cámara no discuta siempre con tranquilidad, el debate en estos momentos podría ser apasionado, y no es buena la pasión en asunto de tanta gravedad. Yo me atrevo, pues, a rogar a los señores diputados que voten el pase a las secciones de esta proposición, a fin de que el estudio, la meditación y el aplomo presidan a lo que las Cortes Constituyentes deban resolver.

El Sr. ELDUAYEN dijo que a sus amigos y a él les era indiferente que pasara ó no a las secciones, pero que deseaba constase que estaban dispuestos a aceptar el reto del señor ministro de Hacienda.

El Sr. FIGUERAS preguntó si se seguía ahora la misma práctica que ayer en la proposición del Sr. Balaguer.

El señor presidente contestó que sí. Procedióse a la votación nominal sobre si debía ó no pasar a las secciones la proposición del Sr. Ochoa.

Se acordó que pasara a las secciones por 118 votos contra 49.

Muchos diputados unionistas se abstuvieron de votar.

Continuó el debate sobre el proyecto de ley de venta de bienes del patrimonio.

El Sr. RODRIGUEZ, de la comisión, dijo que esta había aceptado el voto particular del señor Cisneros.

El Sr. CISNEROS dió las gracias a sus compañeros de la comisión.

El Sr. RAMOS CALDERON defendió una enmienda al art. 14 pidiendo que no se reservase al patrimonio el parque llamado el Campo del Moro.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO contestó que el Campo del Moro conservará siempre la servidumbre de paso para la Casa de Campo.

Se desechó la enmienda.

Se suspendió este debate.

Se levantó la sesión.

Eran las cuatro y media.

NOTICIAS GENERALES.

El jueves recibió el gobierno un telegrama del capitán general de la isla de Cuba, dando cuenta de haber llegado a aquel puerto varios buques conduciendo tropas. Añade que la suble-

cion está vencida y que renace la confianza para los negocios.

Las Cortes Constituyentes se cree que durarán hasta que venga el rey. De modo que la idea de convertirlas en ordinarias no ha tenido gran fundamento.

Las nieves se han generalizado, no solo en las provincias de España, sino en el extranjero, causando frecuentes interrupciones en los medios de comunicación.

La *Epoca* ha publicado un despacho que desde Madrid han dirigido a un periódico de provincia, diciendo que la fusión de la dinastía caía con la casa de Orleans se aceptaba casando D. Alfonso con una hija de los duques de Montpensier.

La *Correspondencia de España*, que, a juzgar por la manera como habla siempre que los expresados duques se alude, parece que tiene amplios poderes de ellos y perfecto conocimiento de todos sus deseos, declara que la noticia de *La Epoca* es completamente falsa.

Los preladados americanos han hecho al Padre Santo, a su llegada a Roma para asistir al Concilio, regalos de gran importancia. El arzobispo de Lima le ha entregado una maza de oro macizo.

Los diputados procedentes de la union liberal insistieron mucho el jueves para que se discutiera en el acto la proposición del Sr. Ochoa, que nuestros lectores verán en el extracto de la Sesión de Cortes que publicamos en otro lugar. Mostraban particular empeño en ello los que habían sido ministros.

Entre los republicanos españoles emigrados en París se ha tratado, según parece, de la redacción de un contra-manifiesto al que la minoría republicana acaba de dirigir al país.

Los diputados que el jueves votaron a favor de la proposición del Sr. Ochoa, para que pase a las secciones, han sido los Sres. Sardoal, Sanchez Ruano, Carratalá, Prim, Ruiz Zorrilla, Echegaray, Figuerola, Sagasta, Martos, Becerra, Lorenzana, Romero Ortiz, Alvarez Borbolla, Alcalá Zamora (D. L.), Rojo Arias, Montero Telling, Sagasta (D. P.), Ferratges, Rubio Caparrós, Pezet, Baeza, González Encinas, Rodríguez (D. G.), García Ruiz (D. E.), Balaguer, Damato, Anglada, Arquiga, Macías Acosta, Montejo, Rubio (D. L.), Ramos Calderon, Vazquez Curiel, Salmeron, Ruiz Zorrilla (D. F.), Borquella, Carrillo, Alcalá Zamora (D. José), García Briz, Uzuriaga, Arbizu, Vado, Moya, Soto, Lopez Botas, Mattos, Escoriaza, Sancho, Garrido (D. J.), Jimeno Agius, Mosquera, Rius, Rodríguez Leal, España, Villalobos, Coronel y Ortiz, Topete, Mata, Delgado, Alvarez, Morales Diaz, Ballesteros (D. J.), Ortiz de Pinedo, Gonzalez (D. V.), Gil Sanz, Rodríguez (D. Vicente), Izquierdo, De Blas, Madrazo, Rodríguez (D. Gabriel), Molins, García (D. Diego), Gonzalez del Palacio, Gil Virseda, Palou y Coll, Prieto, Ortiz y Casado, Bueno (D. J. A.), Soroa, Rodriguez Pinilla, Navarro Ochoteco, Herrero, Rodriguez Seoane, Masa, Martinez Ricart, Rosell, Ruiz Gomez, Toscano, Torres Mena, Romero Giron, Argüelles, Paradelo, Gallego Diaz, Villavicencio, Contreras, García (D. M. V.), Jentoya, Lopez Dominguez, Muñoz de Sepúlveda, Moret, Bañon, Dieguez Amoeiro, Mesia Elola, Herraiz, Martiñez Perez, Fontanals, Oria, Bellon, Pastor y Huerta, Pereira, Carretero, Godínez de Paz, Carrascon, Cantero, Muñoz, Dávila, Peralta, señor presidente.

Total, 118.

Los que han votado que la proposición no debía pasar a las secciones, son los señores:

Fernandez Vallin, Rebullida, Sanchez Yago, Jimeno, Navarro y Rodrigo, Garrido (D. Fernando), Sorni, Vazquez de Buga, Elduayen, marqués de Figuerola, Lopez de Ayala, Soler (D. Juan Pablo), Bacia, Moreno Rodriguez, Pi y Margall, Guzman (Santa Marta), Ruiz y Ruiz, Maisonnave, Machicote, Romero y Robledo, Gonzalez Marron, Robert, Santa María, Hidalgo, Castillo, Quiroga, Barreiro, Cánovas del Castillo, Alvarez Bugallal, Merelles, Rivero (don José Vicente), Posada Herrera, Chao, García Lopez, Gabello, Guzman y Manrique, Villanueva, Rubio (D. Federico), Ochoa, Vinader, Muzquiz, Unceta, Bobé, Figueras, Blanc, Tutau, Paul y Picardo, Benot y Diaz Quintero.

Total, 49.

Con fundamento ó sin él se habla otra vez en Madrid de crisis ministerial. El Gobierno teme que la oposicion sea pronto bastante fuerte y numerosa, y dícese que se ha hablado de una reorganización del Gabinete, dando participación en él a todos los partidos monárquico-liberales.

Los nuevos sellos de correos que se pondrán a la venta el 1.º de Enero próximo, representan el busto de una joven, emblema de la libertad; en la parte superior la palabra *comunicaciones*, y en la inferior el precio de los mismos.

El Gobierno parece que no considera conveniente el debate sobre la proposición relativa al robo de las alhajas de la corona, y por eso mos-

tró el jueves tanto empeño para que dicha proposición pasara a las secciones. Algo en este sentido dejó entrever el general Prim, al manifestar que el asunto era muy grave; pero dícese que si se entriega en las secciones, se presentará otra nueva proposición sobre el mismo particular, suscrita por diputados de todas opiniones.

Dice un colega madrileño que el señor ministro de Hacienda trata de realizar un nuevo empréstito, bautizándolo con el nombre de *operación de crédito*, y que se darán en garantía todos los bienes sujetos a la desamortización que quedan por vender.

La *Correspondencia* se hace cargo de esta noticia, y declara que, según los amigos del ministro, no hay tal operación.

La sociedad bíblica de Londres ha ofrecido al ministerio de Fomento, con destino a las bibliotecas populares, 30.000 ejemplares de Biblias protestantes. También parece que la asociación de católicos ha ofrecido con el mismo objeto 10.000 ejemplares de libros religiosos.

El señor ministro de Ultramar ha devuelto al señor obispo de la Habana los papeles que fueron recogidos a este al ser detenido en Cádiz. Parece que tan luego como dicho prelado sea puesto en libertad, que lo será de un día a otro, por no resultar contra él responsabilidad alguna, saldrá para Roma con el fin de asistir al Concilio.

Los pronósticos del astrónomo zaragozano, Sr. Castillo, sobre el cuarto de luna que comenzó el día 2, son los siguientes:

«Las escarchas y el hielo será la causa de fuertes nieves en los montes y ciertas localidades de Aragón, Castilla, Gipuzcoa, Navarra, Asturias y Galicia; y de lluvias en las Andalucías, pero muy frías; en Valencia, Murcia y Cataluña tiempo propio de la estación, pero amenazará lluvia y nieve a días, otros claros; el mar malo.»

Dicen de Barcelona el jueves:

«Esta madrugada ha caído sobre nuestros campos una lluvia copiosísima que ha durado unas dos horas. En este intervalo ha caído agua suficiente para satisfacer las primeras necesidades de nuestros labriegos, que ya empezaban a mostrarse ansiosos é inquietos por la suerte de los campos y de las sementeras. Posteriormente, ó sea después de las siete, ha continuado cayendo una lluvia menuda mucho más propia de la estación que atravesamos que la primera. A juzgar por la cerrazón que presenta el horizonte, es de creer que la lluvia de hoy ha de ser bastante general en nuestro país.»

A bordo del vapor *Catalan* fué capturado anoche sobre las nueve (media hora antes de la en que debía salir del puerto dicho buque en dirección a Marsella) Jaime Munné (a) Brué, de Valls, otro de los presuntos autores de los asesinatos cometidos en dicha villa.»

Acerca de la muerte del diputado republicano Sr. D. Rafael Guillen, publica *La Igualdad* una carta ó relacion que textualmente dice lo que sigue:

«Sin comentarios de ninguna especie, porque la magnitud de los hechos no los necesita, pero con el propósito de hacerlos cuando suene para todos la hora de la justicia, damos al público la relación de lo sucedido en el asesinato del diputado D. Rafael Guillen, para que el país juzgue y compare la conducta de los que se apellidan defensores del orden y de la moralidad, con la de aquellos que, si vertieron sangre, lo hicieron en los supremos momentos de la lucha, y luego por no prolongarla van a sepultar en el extranjero la pena de dejar a su patria entregada a sus adversa y azarosa suerte. Gibraltar 29 de Octubre de 1869.»

Por la provincia de Cádiz, Fermin Salvochea. —Diego Carrasco y Romero.

Por la provincia de Sevilla, Luis de Castro. —Vicente Alcalde Espejo.

El día 15 del corriente mes de Octubre tuvo lugar en las inmediaciones de Jímera de Libar y Benaolan un encuentro entre la columna republicana de la provincia de Cádiz y las fuerzas del Gobierno: mas estas eran tan superiores en número que pudieron conseguir la dispersión de cerca de 200 paisanos, quedando reducida la columna a unos 100 hombres que ocupaban la sierra llamada Corrión de Jímera.

Con un pequeño grupo de los dispersos se encontraba Rafael Guillen, ya completamente separado del resto de las fuerzas republicanas, cuando recibió aviso de que dos compañías de carabineros marchaban en dirección opuesta a la que él llevaba y debían encontrarle en breve tiempo. Cambiaron de dirección él y los que le acompañaban; pero los accidentes del terreno fueron causa de que se apartaran de Guillen los pocos hombres que le seguían a pie, quedando él acompañado únicamente por el joven Cristóbal Bohórquez, hijo de un íntimo amigo suyo. Siguieron ambos montados en un caballo que llevaban y que al fin tuvieron que abandonar, muerto de fatiga, en el sitio llamado Loma de la Dehesa; y ya en la altura fueron descubiertos por los carabineros, quienes hicieron una descarga que causó la muerte al joven Bohórquez.

A poco tiempo el infortunado Guillen fué hecho prisionero por sus perseguidores en la Punta del Apeadillo, por encima de la cueva de la Gotera.

Los carabineros que le apresaron le hicieron sufrir el más horrible martirio, pinchándole en las manos y en el cuerpo con las bayonetas, de tal manera que, lleno de desesperación, pedía la muerte; y no alcanzando este favor se apoderó de una piedra y lanzándola contra sus verdugos le partió una ceja a uno de ellos. En esta angustiosa situación, lo llevaron ante el jefe de la fuerza, que se hallaba a distancia de un cuarto de legua, en el sitio denominado Perilla de la Pizarra del Charco del Moro, y allí se lo presentaron cubierto por la sangre que manaba de sus heridas.

Aquel jefe, que era el coronel de carabineros de la comandancia de Cádiz, preguntó al alcalde de Ubrique, Cristóbal Toro, y al médico del mismo pueblo, Fernando Suarez, que iban incorporados a la columna militar, si conocían al prisionero, y dichos dos individuos le aseguraron que era D. Rafael Guillen, diputado a Cortes. Oído esto por el coronel, mandó a Guillen que le siguiese, y la columna tomó la dirección de Atajate, por el camino de Quejigal.

Quedan en el misterio las terribles ideas que cruzarian en aquellos momentos por la mente del coronel Luque, cuyo nombre debe pasar a la historia de los crímenes célebres de España. Pudo, si, observarse que hallándose Guillen a unos 50 pasos del sitio en que fué presentado al jefe, sentado en una peña con la mano en la mejilla, presa de terribles dolores y tal vez de amarguissimos recuerdos, hizo Luque una señal a los carabineros, y estos dispararon sobre el mártir dos tiros por la espalda, penetrando una bala por el hombro y otra por el cuello, dejándole muerto en el acto. Fué entregado el cadáver a la soldadesca que, considerándolo como botín, lo desnudó completamente, si bien por un sentimiento de pudor, que forma un amargo contraste con tan infame crueldad, le pusieron los calzoncillos, abandonándolo en el campo. El sombrero hongo que llevaba lo hicieron pedazos arrojándolo luego al río: el pantalón lo cortaron con una navaja, quemándolo despues. La chaqueta fué la única prenda que se salvó en poder de un carabainero, quien la vendió a una mujer de Benaolan en 45 reales. Esta prenda fué lavada para quitarle la sangre; pero aún conserva señales de tan terrible drama, pues se ven en ella ocho agujeros causados por dos balas y cinco bayonetazos.

Unos piadosos vecinos de Benaolan recogieron el cadáver de Guillen del sitio en que fué asesinado, y lo mismo hicieron con el del desdichado joven que le acompañaba.

Hoy yacen los dos en una humilde bóveda del cementerio de Benaolan, en donde almas caritativas los enterraron juntos, cogidos de las manos como en señal de union y de amistad eterna.

Un patricio ha adquirido estos tristes detalles y conserva en su poder como una reliquia la prenda que vestía el representante del pueblo tan villanamente asesinado, en la cual se hallan de manifiesto las terribles huellas del horrible martirio que sufrió el héroe al exhalar el último aliento en defensa de la libertad de su infortunada patria.»

A contradecir estos horribles detalles hanse publicado dos contestaciones, que por una circunstancia, natural siempre en estos casos, han venido, con sus contradicciones ó retenciones, a dar más crédito y certidumbre al anterior relato. No seremos nosotros tampoco quien aprecie el valor de aquellas hojas; nos limitamos solo a reproducir los párrafos de un notable é imparcial juicio, publicado en Cádiz por persona de todo punto imparcial, a fin de que forme el público su opinion. Hélos aquí:

«El coronel Luque refiere por su parte el suceso de otra manera en el despacho oficial. Dice que el combate duró hasta la noche del día 15 de Octubre, sin que se hiciera prisionero a Guillen, ni hubiera noticia de su muerte hasta que al siguiente día lo encontró entre los cadáveres el alcalde de Benaolan.»

«Cuál de estas dos versiones es verdadera? Datos podían presentarse para dar una respuesta decisiva; pero, como he dicho al principio, concretándome a las explicaciones que dan los defensores del coronel Luque, deduzco que apoyan la versión de los emigrados republicanos. ¿Cuáles son los hechos principales que sustentan la acusación?»

1.º Que Guillen, hallándose solo, fué atacado lejos del sitio del combate por fuerza poderosa de soldados y hecho prisionero.

2.º Que esto lo hicieron con saña y lo destrozaron, hallándose indefenso.

3.º Que en esta situación lo presentaron al coronel Luque, y que éste mandó que lo rematasen.

El ayudante del coronel Luque y el médico de Ubrique dejan escapar en sus escritos que Guillen fué hecho prisionero y que se rindió. Además manifiestan que cuando lo presentaron los aprehensores estaba pasado, herido de gravedad.

Si recibió las heridas en buena lid lo explica el buen sentido; una legión de soldados batallaba contra un hombre solo, indefenso, rendido y aprisionado.

Hé aquí la realidad de los primeros hechos deducidos de la narración de los mismos adversarios.

El médico Suarez echa un velo sobre este primer instante del encuentro, y dice que al ser descubierto Guillen por las guerrillas de la columna Carrascosa, hubo una lucha desesperada, y que solo ellos podrán saber lo que allí pasó. La conciencia puede pronunciar llamando palabras elocuentes. No sabe el médico Suarez lo que pasara en un momento que parece conocer completamente por otros detalles que reseña con toda minuciosidad.

El hecho tercero, relativo al instante de la muerte de Guillen, aparece claro a fuerza de querer encubrirlo.

El ayudante del coronel Luque dice que las heridas recibidas por el Sr. Guillen antes de entregarse eran de tal gravedad, que le causaron la muerte. ¿Pero dónde y cuándo tuvo esta lugar? ¿Quiénes lo presenciaron que aseguren que Guillen muriese de heridas recibidas anteriormente? ¿Acaso el alcalde de Benaolan, al descubrir por primera vez el cadáver el siguiente día, pudo deducir y dar noticia de esta circunstancia?

El médico Suarez dice que se acercó al herido, que estaba pasado, le dió agua azucarada y se retiró sin poder contener las lágrimas. Deja, pues, en el misterio, con su oportuna retirada, cómo ocurriera la muerte.

¿No se vé en aquel silencio y este misterio otro misterio terrible que se procura ocultar cuidadosamente?

Hay que tener en cuenta, para que sean más visibles las tintas de este cuadro, que el médico Suarez no fué nunca amigo de Guillen, como dice: antes por el contrario, conociéndolo de pocos días y ligeramente, tuvo con él embozadas y rudas contradicciones. Hay que tener en cuenta que este mismo opositor dice que la reseña está perfectamente hecha en la hoja de Gibraltar, menos en lo relativo a suponer que el coronel Luque preguntase a Suarez y Toro si el prisionero herido era D. Rafael Guillen, lo cual nada quita de gravedad a los hechos interesantes.

Hay que tener en cuenta también que el mismo Suarez dice que fueron hallados Guillen y Bohórquez, fuera ya de combate, por las guerrillas de la columna Carrascosa.

Y teniendo en cuenta todo esto y lo antes dicho, se viene a deducir, con cierto género de seguridad, la exactitud del relato que contiene la hoja publicada en Gibraltar de lo que dicen los mismos que la desmienten.

Podrá quedar una duda todavía. ¿Mandaba el coronel Luque en persona la parte de la columna en que iba el médico Suarez, y que se encontró con las guerrillas de la de Carrascosa que habían hecho prisionero a Guillen?

Sin duda alguna, porque el citado médico Suarez lo indica implícitamente, y de un modo directo y terminante lo dicen los oficiales Domingo, Rosales y Grau en la hoja que han escrito contra las apreciaciones de los emigrados republicanos.

Suarez dice que cuando la columna del coronel Luque llegó a la angostura del río, frente al monte del Almendral, hizo alto y se le presentaron entonces los que traían prisionero a Guillen.

Los oficiales expresan que despues de distribuir Luque su fuerza, se marchó con una parte de ellas por la angostura del río hasta encontrarse con la columna Carrascosa.

No puede quedar por consecuencia la menor duda sobre que el mismo jefe Luque mandaba la fuerza que mató al infortunado Guillen.

Tales son las observaciones que se desprenden del examen de todos los documentos publicados.—Emilio Vea Murguía.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 1.º—Asegúrase que ha sido retirado el ultimatum que la Puerta iba a dirigir al virey de Egipto.

FLORENCIA 1.º—El Sr. Lanza sigue gestionando la formación del ministerio. Créese que lo conseguirá brevemente.

ROMA 1.º—Los preparativos que se estaban haciendo para la celebración del concilio tocan a su término. El 4 quedarán terminados por completo.

PARÍS 1.º (por la tarde).—El Sr. Schneider ha sido elegido presidente del Cuerpo Legislativo. (El telegrama indica el número de votos; pero las cifras no son inteligibles.)

El ministro de Negocios extranjeros, Sr. La Tour de Auvergne, ha dirigido una nota a los gabinetes de Londres, Berlin, Viena y San Petersburgo, para zanjar el conflicto entre el sultán y el virey de Egipto.

LISBOA 2.—Espérase la reforma anunciada en el ejército. Créese, según se asegura, un cuerpo de voluntarios cuyo principal objeto será la defensa de Lisboa.

Las negociaciones para establecer el giro mútuo entre España y Portugal están muy adelantadas.

PARÍS 2 por la tarde.—Según el periódico el *Gaulois* corre el rumor de que el Sr. Forcade de la Roquette será nombrado senador y prefecto del Sena en reemplazo del Sr. Haussmann.

Por haber tenido el buque que conducía a la emperatriz Eugenia vientos contrarios, la llegada de ésta a París no podrá tener efecto hasta el sábado próximo.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, a 25 5/8.
El 3 por 100 francés, a 72-10.
El 4 1/2 por 100 id., a 102.
El 5 por 100 italiano, a 54-35.

LONDRES 2.—Consolidados ingleses, de 92 1/4 a 3/8.

AMSTERDAM 2.—El 3 por 100 portugués, a 33-25.

FLORENCIA 2.—Créese que el Sr. Lanza, quedando de presidente del Consejo de ministros, se encargará de la cartera de Hacienda.

PREMIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día a 50 céntimos, cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 25, y de 7 en adelante a 25.
—Reclamamos: sueltos, gacetas, etc. a 150 céntimos línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1,000.— Avisos judiciales a 50, y los demás oficiales, ó de defunción, a 100.— A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.— Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—Dom. II de Adviento, s. Sabas ab., s. Anastasio m., y s. Dalmacio ob.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista.

Cultos.—Compañía al toque de oraciones en la iglesia del Carmen fa novena que la asociación de Hijas de Maria dedica a la Santísima Virgen en el misterio de su Concepcion inmaculada. Predicará D. Francisco Diaz Rochel. Todos los días á las 8 habrá misa cantada.

Misa.—Todos los días á las once de la mañana se celebra en la iglesia parroquial de S. Pedro.

Seccion mercantil.

Precios del día 2.		
Trigo del país, de 50	456	rs. l.
Id. manchego, de 50	454	id.
Id. extranjero de 50	450	id.
Id. andaluz, de 50	450	id.
Cebada, de 22	424	id.
Maiz, de 32	435	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 1.

FONDOS PUBLICOS.		Ultrap.
3 por 100 consolidado.	23 60	
Idem pequeños.	24 90	
Idem á fin de mes.	23 50	
Idem exterior.	00 00	
3 por 100 diferido.	23 35	
Idem á fin de mes.	00 00	
Deuda del personal.	00 00	
Billetes hipotecarios.	101 60	
Billetes de segunda serie.	89 10	
Bonos del Tesoro.	65 75	

ANUNCIOS.

Interesante.

En la calle de Organistas, núm. 6, se confecciona toda clase de ropa blanca á precios sumamente baratos. Para formar una ideal los cuellos y puños de todas formas, se coserán á seis reales docena.

Se vende un huerto de tres tabullas en el puente de Tocinos, calle de Victorio, núm. 11, darán razon. 12-11

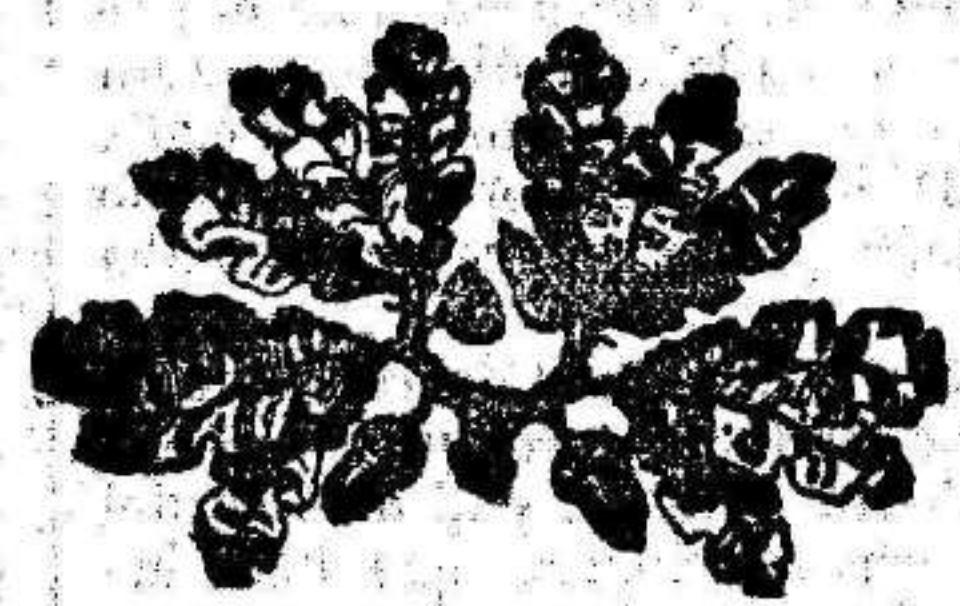
Se vende un sillón de mesa en muy buen estado, buenas voces y sólida construcción. Calle de Bodegones, núm. 24.

En la plaza de Sardoy, núm. 9, se vende una lartana cuadrada, casi nueva, con cristales y persianas. 10-10

En subasta extrajudicial y voluntaria se vende, libre de toda carga, la casa números 10 y 12 de la calle de Carabija de esta ciudad, cuyo remate tendrá efecto en la oficina del notario D. Juan de la Cierva y Soto, el día 11 del presente diciembre á las 12 de su mañana. El pliego de condiciones obra en poder de dicho notario, así como los títulos de pertenencia. 5-3

PARA 1870.

Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.
Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.
Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.
(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calvicie.
Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

CANARIOS

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

REMEDIUM UNIVERSALUM.—UNGUENTO HOLLOWAY.
Privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendado por los facultativos mas célebres de la época. Conocido con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro de un año de venta.

CAMBIO VENTA.
Se alquila, por un año, un local en la plaza de San Juan, núm. 18.

El Unguento Holloway es el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades asternas, cualesquiera que sean sus causas y la forma en que se presentan. Los gobiernos le conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la experiencia de la eficacia curativa de este Unguento, no vá á buscar otros remedios para curar sus dolencias asternas.

Los humores serros tuberos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas así como los dolores reumáticos son curados é infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composición solo entran las yerbas y los minerales mas salubres, sabidamente combinados y sin mezcla de sustancias que pueda ser nociva al uso á las complecciones mas débiles. Con razón se ha dicho por los hombres mas distinguidos de la ciencia que el Unguento Holloway es ahora un remedio mas eficaz en su acción, mas seguro en sus resultados, ni mas inocuo en sus efectos que el descubrimiento Holloway. De la reunion de todas estas ventajas le viene la gran reputacion que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad pareceria absurda si la señalásemos aquí. Este consumo se aumenta de día en día, y los pedidos que su inventor, el Profesor Holloway, recibe diariamente de todos los países del mundo átestiguan que la esperiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

El Unguento Holloway es especialmente muy eficaz para las siguientes enfermedades:

Quemaduras.	Reumatismo.	Enfermedades de las articulaciones.	Inflamaciones asternas y esternas.
Supuraciones pútridas.	Gota.	Strupciones escorvíticas.	Gota.
Úlceras en la boca.	Lamparones.	Fistulas.	Males de las piernas.
	Mal de los pechos.	Frialdad ó falta de calor en las extremidades.	— de los ojos.

Este Unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 214, y New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Uzurrua Berrio Nuevo, núm. 11, y Sr. Berroil Espartero, Calle Mayor, núm. 17.

En las provincias en todas las principales boticas y droguerías.

No España los precios al por menor son los siguientes:
Cada bote, conteniendo una onza de Unguento... 7 Reales.
... tres onzas... 15
... seis onzas... 25

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Valencia: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Barcelona: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Sevilla: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Cádiz: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Málaga: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Granada: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Córdoba: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Jaén: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Huelva: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Cádiz: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Sevilla: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Barcelona: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Valencia: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.
Depósito en Madrid: Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

LA RIOJANA.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES A VAPOR

(FUERZA DE 40 CABALLOS)

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES,
PROPIA DE

LOPEZ HERMANOS, MALAGA.

SUCURSAL DE MADRID

PELIGROS, 1, DUPLICADO.

La Riojana cuenta trece años de existencia, en cuyo tiempo ha llegado á ser, por sus continuos adelantos, la más perfeccionada. Los últimos aparatos conocidos, son los empleados en la fabricacion de sus chocolates, con los cuales se consigue esa finura tan especial.

Las primeras materias de que se componen nuestros chocolates son superiores, por estar situada la fabrica en Malaga, donde se consigue con gran ventaja, y es la razon porque los productos de La Riojana predan ofrecerse con gran mejoría en calidad á los de las demás fabricas.

El chocolate de 8, 10 y 12 rs., va en lujosas cajitas de seis libras.

Los productos de La Riojana se venden en 2,500 depósitos, establecidos en toda la Península, en los cuales se reparten 5,000 libras diarias que por término medio se elaboran.

CAFÉS.

Los de La Riojana son cinco clases, en paquetitos de 1/4 libra perfectamente acondicionados para evitar su evaporacion y á los siguientes:

PRECIOS.—Mocha, á 12 rs. libra.—Martinica, á 10.—Puerto-Rico, á 8.—Madrid, á 6.—Clase corriente, á 4.

TEÉS.

Gran surtido desde las clases más corrientes á las mas superiores.

Depósitos en Murcia, señores Fernandez hermanos, plaza de S. Julian, números 1, 2 y 3, y D. Gabriel Rigal.

NOTA. Para prospectos y pedidos, dirigirse al depósito central, Peligros, 1.

COMPANIA ESPAÑOLA

GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR

PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE

CHOCOLATES

paseo de Areneros, 8, (Barrio de Pozas.)

DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10, MADRID

Representante en Murcia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

TESORO DEL PECHO

PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS

LA PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS es muy agradable al gusto, suaviza pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la expectoracion, calma los ataques de tos, contiene para la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo, y de conservarse muchos años sin perder nada de su eficacia.—Farmacia: rue Saint Honoré, 213.—Casa de expendicion, rue Montmartre, 18, Paris. Depósito: en las principales farmacias. Exigir la firma Degenetais. En Madrid sirve los pedidos la Agencia francesa española, calle del Sordo, núm. 31. En Murcia, D. Lucas Serrano. (32—fin mayo 70). (3,075)

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE,

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 43 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly-Bailliere, plaza de Topete,

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES.

EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKOFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4, y 9-75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia del señor Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» —Calle de Zoco, núm. 5.